



INTERESADO

Resolución Directoral N° 3120-2023-DUGEL-SR

JULIACA, 18 SEP 2023

Visto, los documentos que acompañan al expediente 028414-2023, que solicita cambio de director de la Institución Educativa "CLAUDIO GALENO" de gestión privada y el Informe N° 698-2023-GRP-GRDS-DREP-UGEL-SR/AGI/ESP.R, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo y velar por la buena organización administrativa y funcionamiento de las instituciones educativas de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DREP, de fecha 06 de enero del 2006, se autoriza la creación y funcionamiento de la Institución Educativa Privada Básica Regular Primaria, denominado "Claudio Galeno", ubicado en el jirón Jáuregui N° 529 en la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, (...); y, Resolución Directoral Regional N° 1251-2012-DREP, de fecha 16 de julio del 2012, se crea y autoriza el funcionamiento de la Institución Educativa Inicial Privada "CLAUDIO GALENO" ubicado en el jirón 09 de diciembre N° 257 DE LA CIUDAD DE Juliaca, distrito de Juliaca, provincia de San Román (...);

Que, a través del expediente N° 28414, de fecha 22 de agosto del 2023, solicita cambio de director de la Institución Educativa "Claudio Galeno", cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 21° del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU;

Que, a su vez de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, artículo 21° numeral 21.1 indica *"Es obligación de la IE privada comunicar a la UGEL competente, el cambio de su director/a o, de ser el caso, de su director/a general. Esta comunicación permite a la nueva persona a cargo de la dirección o dirección general de la IE privada representarla válidamente ante el Minedu, las DRE y UGEL en las funciones que las normas vigentes le hubieran atribuido a ésta."*

Que, mediante informe N° 698-2023-GRP-GRDS-DREP-UGEL-SR/AGI/ESP.R., emitido por el Especialista en Racionalización con visto bueno del Director de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román opina favorable para la presente gestión;

Estando a lo actuado por el Especialista en Racionalización, visado por los Directores de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y por el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011 – 2012 y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU que aprueba el Reglamento de Instituciones Privadas y Resolución Ministerial N° 364-2019-MINEDU que dispone la modificación del texto único de procedimientos administrativos del Ministerio de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como **DIRECTOR** de la Institución Educativa "CLAUDIO GALENO" de Gestión Privada, en Educación Básica Regular en sus niveles de Educación Inicial con código modular N° 1574581 y Educación Primaria con código modular N° 1582410 a la Profesora Judith Torres Huallpa, identificada con DNI N° 44119458.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que las Áreas e instancias administrativas de la UGEL San Román reconozca como tal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a las distintas Áreas el registro y activación de datos en los sistemas informáticos, a fin de hacer cumplir la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dr. LUIS JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN



LO QUE TRANSCRIBO A U...
PARA SU COMPROBAMIENTO...
FINES CONSIGUIENTES.

Lic. *[Signature]* Machicao Galvez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (e)
SAN ROMÁN
TRANSCRITO DOCUMENTARIO